



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 269-2011-GGR-GR PUNO

27 SEP 2011
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 025-2011-/HRAZ/RO-MIEIP70243-YANAPATA/GR-PUNO, Nº 049-2011-/HRAZ/RO-MIEIP70243-YANAPATA/GR-PUNO, Memorando Nº 916-2011-GR-PUNO-GRI/SGO, Informe Nº 141-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA I.E.P. Nº 70243 DE YANAPATA - YUNGUYO; y

CONSIDERANDO:

Que, en la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo de la I.E.P. Nº 70243 de Yanapata – Yunguyo", que ejecuta el Gobierno Regional Puno, la residencia de obra, con aval de la supervisión de obra y de la Sub Gerencia de Obras, solicita Ampliación de Plazo Nº 01 de ejecución de obra, por el término de 90 días calendarios, para concluir la ejecución de la obra;

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con Informe Nº 141-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP señala que la actual residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según Expediente Técnico, ha considerado pertinente la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 1, por causas no atribuibles a los actuales ejecutores como son: El bajo nivel de avance físico por la anterior gestión; inclemencias climáticas; bajo rendimiento en mano de obra del personal obrero; carencia de mano de obra calificada en la zona; cambio de residencia de obra; desabastecimiento de materiales en la obra; ejecución de partidas nuevas y mayores metrados, para cumplir las metas del proyecto; por lo que se pronuncia por la procedencia de la Ampliación de Plazo Nº 01, por el periodo de 90 días calendarios, en vías de regularización;

Por lo que de conformidad con los Informes Nº 025 y Nº 049-2011-/HRAZ/RO-MIEIP70243-YANAPATA/GR-PUNO, y Nº 141-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, es necesario emitir acto resolutivo que disponga la ampliación de plazo solicitada;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, en vías de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 01 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA I.E.P. Nº 70243 DE YANAPATA - YUNGUYO, por noventa (90) días calendarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALDOES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL